



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 ABR 2013

Expte. N° 2.567/12

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS. N° 578/12, de fecha 21 de diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se autoriza a prorrogar el contrato de locación de servicios del Sr. Omar CLARO AGUILERA, D.N.I. N° 22.262.674, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2013.

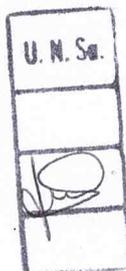
QUE la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 004/13 aconseja incrementar a PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), el contrato del Sr. CLARO AGUILERA.

Por ello y atento a lo solicitado por el Sr. SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR a fs. 23,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a incrementar el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS del Sr. Omar CLARO AGUILERA, D.N.I. N° 22.262.674, para continuar desempeñándose en el Comedor de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, con efecto al 1° de febrero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Sede Tartagal y notifíquese al interesado. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0156-13